

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3969 FAPERPLAST, S.A.

Según lo previsto en el artículo 317 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) y en relación al artículo 319 de la misma norma, se hace público que la junta general universal de accionistas de FAPERPLAST, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 30 de agosto de 2018, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con incremento de las reservas de la sociedad, en un importe total de 101,21 euros, y por motivo de ajuste del capital social y nuevas acciones resultantes tras la reducción de su valor nominal. Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 60.000 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 60.000, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 60.000 euros, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción de capital es la ya señalada de ajustar el capital tras la reducción del valor nominal de las acciones. Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Valladolid, 2 de junio de 2022.- Administrador Unico, Daniel Fernandez Perez.

ID: A220023215-1